



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 476-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 MAY 2022

VISTO la presentación de fecha 14 de marzo de 2022, mediante la cual la Señora Luisa Viviana CERASUOLO, DNI n° 14.359.872, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Biblioteca Central de la U.N.T., opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme lo establecido en el Artículo 19° de la Ley n° 24.241 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal a fs. 03 toma conocimiento de la opción del Art. 19 de la Ley 24241 realizada a fs. 1 por la Señora Luisa Viviana CERASUOLO, Legajo n° 12856, para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que en base a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que avale dicha opción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Luisa Viviana CERASUOLO, DNI n° 14.359.872, agente Categoría 03 del Agrupamiento Técnico de la Biblioteca Central de la U.N.T., para continuar en funciones hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad a lo previsto en el artículo 19° de la Ley n° 24.241.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Biblioteca Central, a la Secretaría Académica y pase Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1016 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN